CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 27 de enero de 2022. En la fecha dejo constancia que una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales, se pudo comprobar que a la fecha no existen títulos judiciales depositados a favor del presente proceso. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO SUSTANCIACIÓN n.º 0158

Palmira, Valle del Cauca, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00350-00
Demandante:	Coopjuridica
Demandado:	Jair Cabal Leudo, Rosana Mancilla Portocarrero

Se NIEGA las peticiones contenidas en los escritos allegados los días 1º de diciembre de 2021 y 18 de enero de 2022, toda vez que de conformidad con lo informado por Secretaria en la constancia a la fecha no existen títulos judiciales consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **006** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **28 DE ENERO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220109f87ab70a07ac4ffb5a07eceb884075c50de3a32209875f3db916a739c0**
Documento generado en 27/01/2022 12:02:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica